Proyecto de Ley de Nueva Política Docente

Jorge Avilés

04 de Julio de 2015

FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

FINALIDAD DEL PROYECTO:

Atraer, formar y retener buenos profesores, así como premiar su buen desempeño.

OBJETIVOS PERSEGUIDOS:

1) Mayor exigencia para carreras de pedagogía y requisitos más altos para poder estudiarla

2) Mejorar la calidad de la formación inicial docente

3) Apoyar la inserción laboral

4) Implementar programas de formación continua

5) Establecer un sistema de desarrollo profesional docente que considere el desempeño

INSTRUMENTOS DEL PROYECTO VAN EN LA LÍNEA CORRECTA PERO REQUIEREN PERFECCIONAMIENTO

LIBERTAD Y DESARROLLO

- Establecimiento de tramos de desarrollo profesional con incrementos de remuneración asociados a desempeño

- Pedagogía sólo en universidades acreditadas y para alumnos con 550 PSU o 30% Ranking

- Prueba INICIA obligatoria durante el proceso formativo

- Proceso de inducción realizado por mentores

- Mayores remuneraciones en sectores de alta vulnerabilidad

- Disminución horas lectivas

ASPECTOS DEL PROYECTO QUE ES NECESARIO PERFECCIONAR

1) Excesivo centralismo de la Carrera

2) Asignaciones por Tramo

3) Discriminación a P. Subvencionados

4) Otras materias que deben ser revisadas

1) Excesivo centralismo: Se amenaza a la autonomía de las escuelas

Director CPEIP es un cargo político del MINEDUC, al que se le están entregando **facultades directas en la gestión de las escuelas**.

El CPEIP deberá**:**

-Diseñar, implementar y administrar **los Procesos de Inducción y Mentorías.**

-Ejecutar y certificar **los Programas de formación de mentores**.

-Administrar el **sistema de la prueba diagnóstica**.

-Administrar el **sistema de desarrollo profesional docente.**

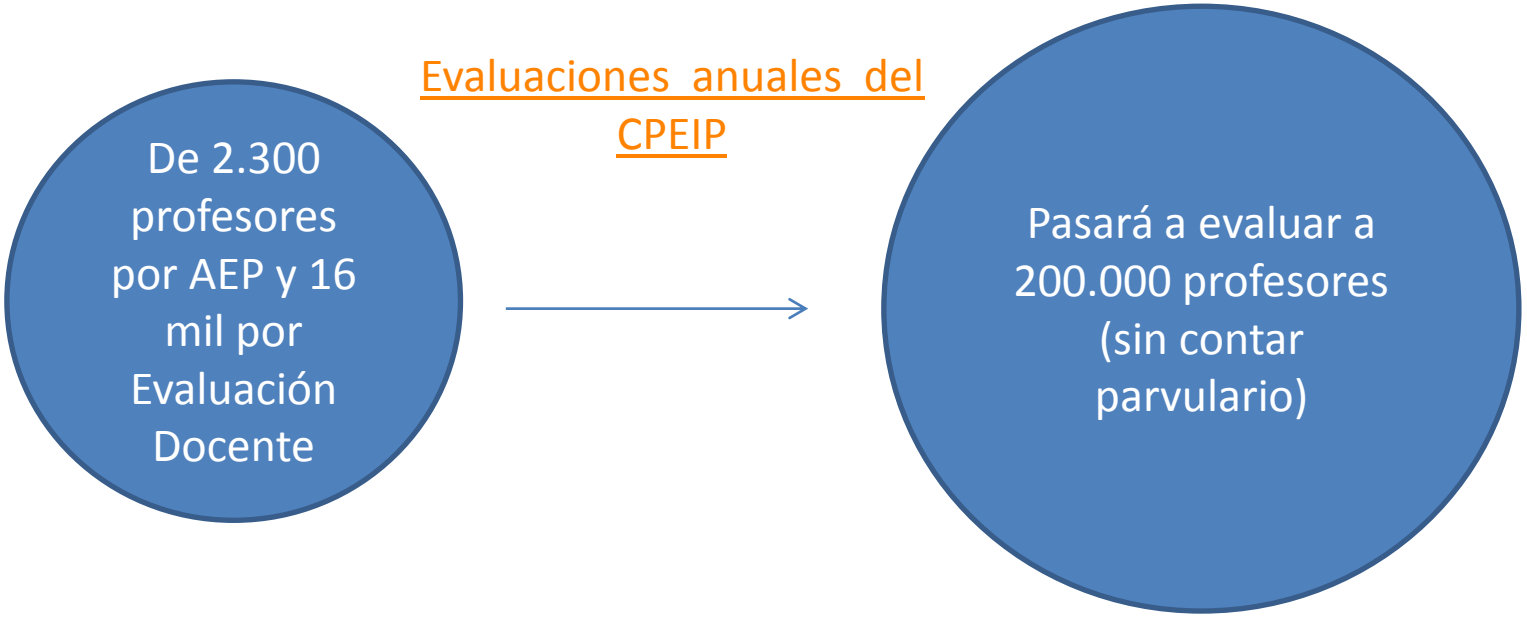

1) Excesivo centralismo: Se amenaza a la autonomía de las escuelas

La nueva carrera es absolutamente **centralizada, desatiende a la comunidad educativa y el contexto local.**

El **Director** es el llamado a liderar el proceso educativo, y sin embargo, el proyecto **no lo considera** ni le entrega atribuciones para contribuir en la gestión docente.

-La gestión de los docentes en el sector Municipal es hoy altamente centralizada. Se debiera descentralizar, tal como han sugerido los Paneles de Expertos, la OCDE, entre otros.

-En el sector Particular Subvencionado hay mayor flexibilidad para la gestión, por lo que no se debiese retroceder y arrebatar de los Directores funciones que les corresponden.

1) Excesivo centralismo del proyecto: Se amenaza a la autonomía de las escuelas

- Proceso de certificación de competencias centralizado **no permite evaluar adecuadamente** el desempeño docente
  - **Prueba** -> conocimientos disciplinarios y pedagógicos
  - **Portafolio** -> competencias pedagógicas

- Estos instrumentos, al ser centralizados, **no sirven** para evaluar: real desempeño en el aula, efectividad en los aprendizajes de los alumnos, trabajo colaborativo con otros profesores, ambiente sala de clase y escuela, etc.

1) Excesivo centralismo del proyecto: Se amenaza a la autonomía de las escuelas

- Convirtiendo la escala de puntajes del proyecto a una lineal de 1 a 7 y ponderando ambos instrumentos por igual, se tiene que **docentes que obtengan una nota promedio inferior a 4 podrán incluso quedar en el tramo Superior**.

Nota Promedio de Instrumentos Evaluativos para cada Tramo, en escala 1 a 7.

	Desde	Hasta
Inicial	2,3	4,0
Temprano	2,5	4,6
Avanzado	3,0	5,3
Superior	3,9	5,7
Experto	4,8	7,0

2) Las Asignaciones por Tramo

- **Nos parece positivo que se busque medir y considerar el desempeño** para promover y premiar a los docentes. Sin embargo:

  - La **antigüedad sigue siendo un factor muy relevante** dentro de la remuneración total.
  - La Asignación por Tramo **recién se vuelve relevante** dentro de la Remuneración Total **después de 10 años de antigüedad**; antes pesa poco.
  - Dado que la remuneración propuesta durante los primeros años es muy plana y que no hay opción de diferenciarse, vemos **pocos incentivos para atraer a mejores docentes** y mantenerlos motivados al principio de la carrera.
  - **A medida que aumenta la antigüedad la Asignación por Desempeño cobra relevancia** en la Remuneración Total, de manera que sí tiene el potencial de incentivar a docentes antiguos a certificarse.

Peso de la Asignación por Tramo en la Remuneración Total: Poca importancia del desempeño en los primeros años

	Inicial	Temprano	Avanzado	Superior	Experto
1 bienio	2%				
2 bienios	4%				
3 bienios	6%				
4 bienios	8%	8%	12%		
5 bienios		10%	15%		
6 bienios		11%	17%	24%	
7 bienios		13%	19%	26%	
8 bienios		14%	20%	29%	38%
9 bienios		16%	22%	31%	41%
10 bienios		17%	24%	33%	43%
11 bienios		18%	25%	34%	45%
12 bienios		19%	27%	36%	46%
13 bienios		20%	28%	37%	48%
14 bienios		21%	29%	39%	49%
15 bienios		22%	30%	40%	51%

Remuneración que ofrece el Proyecto versus Promedio de otras Profesiones Comparables, 5 primeros años

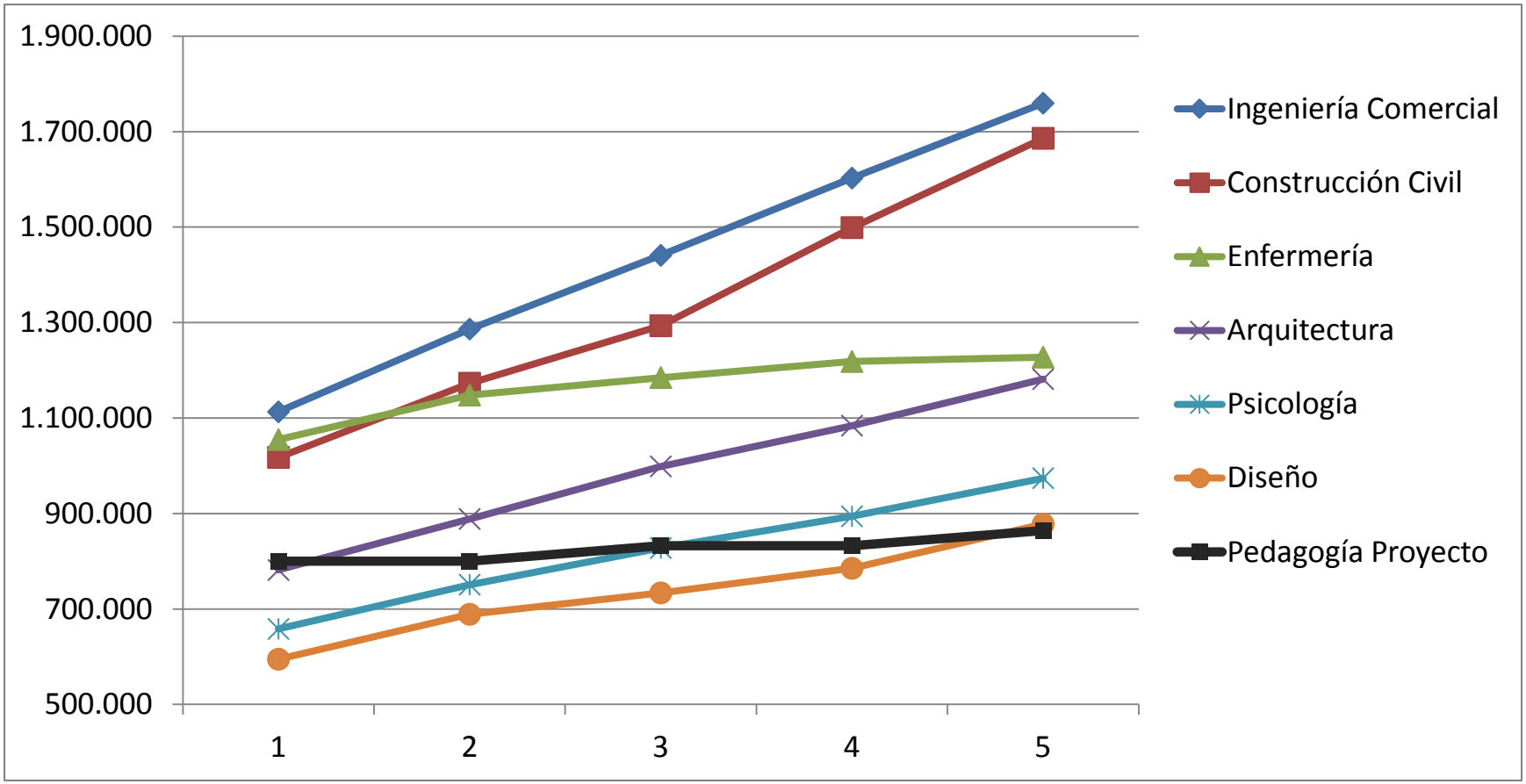

Fuente: Elaboración propia LyD sobre la base de información de www.mifuturo.cl y presentación del MINEDUC.

Dispersión de la Remuneración que ofrece el Proyecto versus la de otras Profesiones Comparables, años 1 y 5

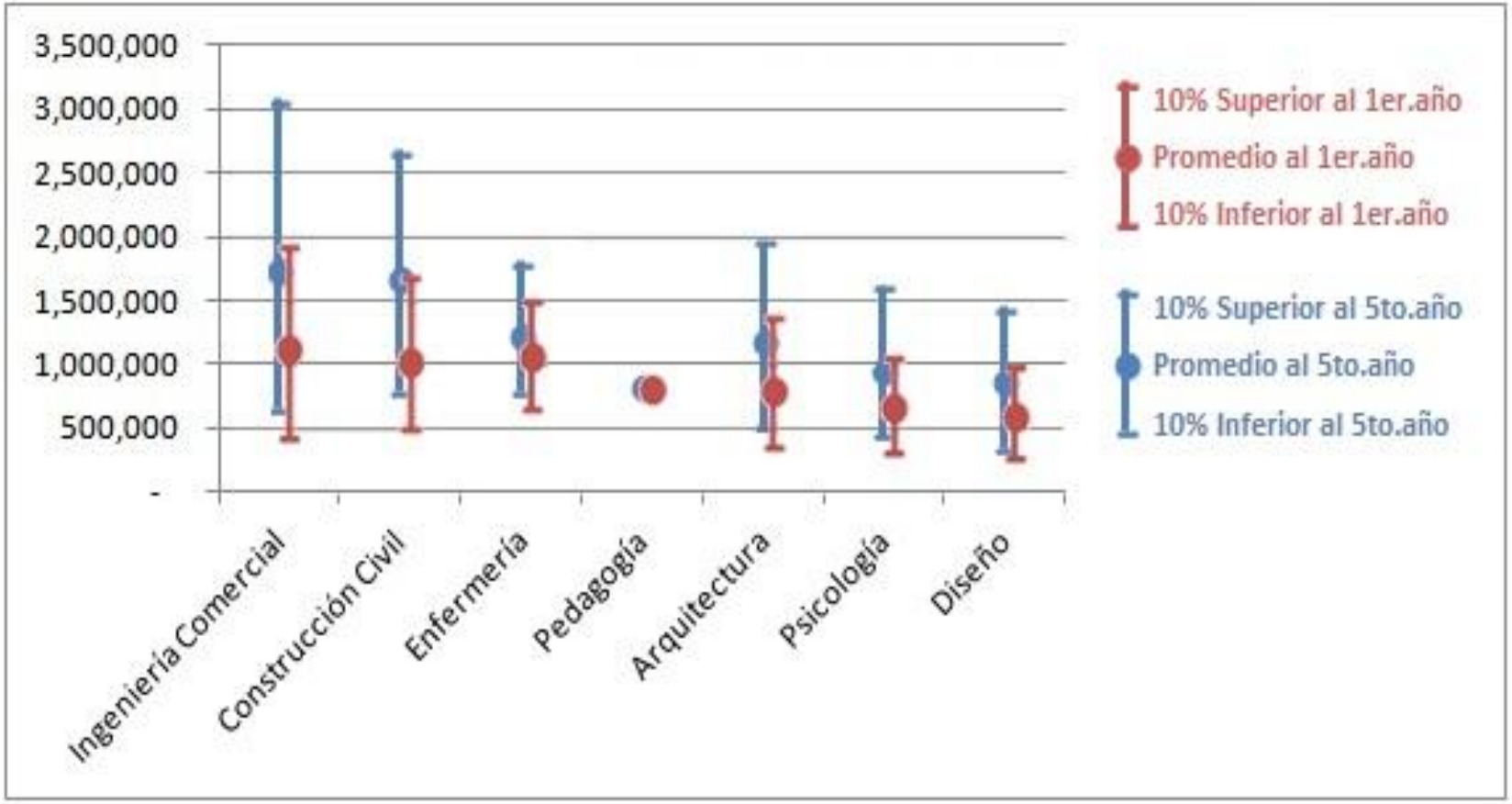

Fuente: Elaboración propia LyD sobre la base de información de www.mifuturo.cl y presentación del MINEDUC.

3) Menos recursos hasta el año 2025 para P. Subvencionados

- El proyecto establece que el nuevo sistema se aplicará de forma inmediata a los docentes del sector Municipal (44% del total), mientras que los del **Particular Subvencionado (46%) ingresarán gradualmente entre el año 2018 y 2025**, según cupos disponibles.
- Con esto **se discrimina a los profesores del sector Particular Subvencionado**, que atienden al 54% de los alumnos del sistema.

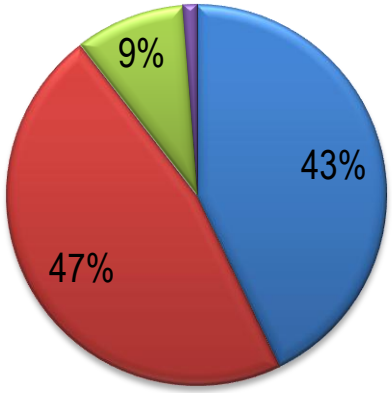

	Profesores		Matrícula	
Municipal	90.640	44%	1.304.634	37%
P. Subvencionado	**95.686**	46%	**1.919.392**	54%
P. Pagado	19.194	9%	270.491	8%
Adm. Delegada	2.241	1%	46.802	1%

4) Otras materias que deben ser revisadas

- Posibilidad de contratar sólo a profesionales de la educación adscritos a la carrera
- Derogación art. 46 g)
- Situación estudiantes pedagogía en Institutos Profesionales
- Situación educación parvularia
- Aumento incentivos para desempeñarse en sectores vulnerables
- Sólo profesores podrán ser directores

Proyecto de Ley de Nueva Política Docente

Jorge Avilés

04 de Junio de 2015

ANEXOS

DIAGNÓSTICO: ¿Quiénes estudian pedagogía?

Tramo	Alumnos	Porcentaje
No rinde PSU	7.409	48%
Menor a 475	2.742	18%
Entre 475 y 499	1.090	7%
Entre 500 y 600	3.462	22%
Entre 600 y 700	701	5%
Mayor a 700	31	0%
Egresados 2011	**15.435**	

73%

Especialidad	P10	P90	Media
Pedagogía en Artes y Música	334	512	448
Pedagogía en Castellano	412	516	478
Pedagogía en Ciencias	453	560	510
Pedagogía en Educación Básica	319	510	422
Pedagogía en Educación Diferencial	279	503	399
Pedagogía en Educación Física	277	491	388
Pedagogía en Educación de Párvulos	266	500	370
Pedagogía en Filosofía y Religión	391	572	505

Fuente: Eyzaguirre e Inostroza, 2014

El 73% de los egresados en 2011 o no rindió la PSU u obtuvo menos de 500 puntos.

Los puntajes de cortes por especialidad revelan que en todas las especialidades ingresan estudiantes con puntajes considerablemente bajos.

Tampoco se destacan por su vocación, pues sólo uno de cada tres postula a una carrera de pedagogía en primer lugar.

Sólo serán considerados Profesionales de la Educación quienes tengan un título universitario de Profesor

- **Sólo profesores podrían ser directores.**
  - Existe artículo que lo permite, sin embargo se exige que tengan 6 años de experiencia docente. Si ya no podrán hacer clases no cumplirán el requisito.
  - Como ya se dijo, se exige a los sostenedores contratar sólo a profesores.
- **Eliminación del 46 g).**
  - Hay evidencia contraria a esta medida (ECh, TfA)
  - Debiese permitirse siempre que profesionales no docentes puedan acreditar que cuentan con las capacidades y métodos pedagógicos necesarios para impartir buena educación. ¿Portafolio? ¿Prueba diagnóstica?

Sólo serán considerados Profesionales de la Educación quienes tengan un título universitario de Profesor

- Se elimina la posibilidad de que Institutos Profesionales impartan pedagogía.
  - El año 2014, el número de alumnos en programas de Pedagogía en IP eran 12.250, de los cuales 2.875 se encontraban en primer año.
  - Se hacen cargo de los ya titulados, pero hay muchos que están estudiando. Se debe encontrar una solución para ellos.

- Requisito para recibir subvención de sólo contratar a profesionales de la educación regidos por el sistema de desarrollo profesional
  - ¿Qué pasará con la autorización docente del Decreto 352?
  - ¿Qué pasa con los directores no docentes?

[1] Decker, Mayer y Glazerman (2004); Alfonso, Santiago y Bassi (2011).

Carrera docente para Educadoras de Párvulos

- Actualmente, los **establecimientos de educación parvularia que reciben aportes del Estado** son (no subvencionados):

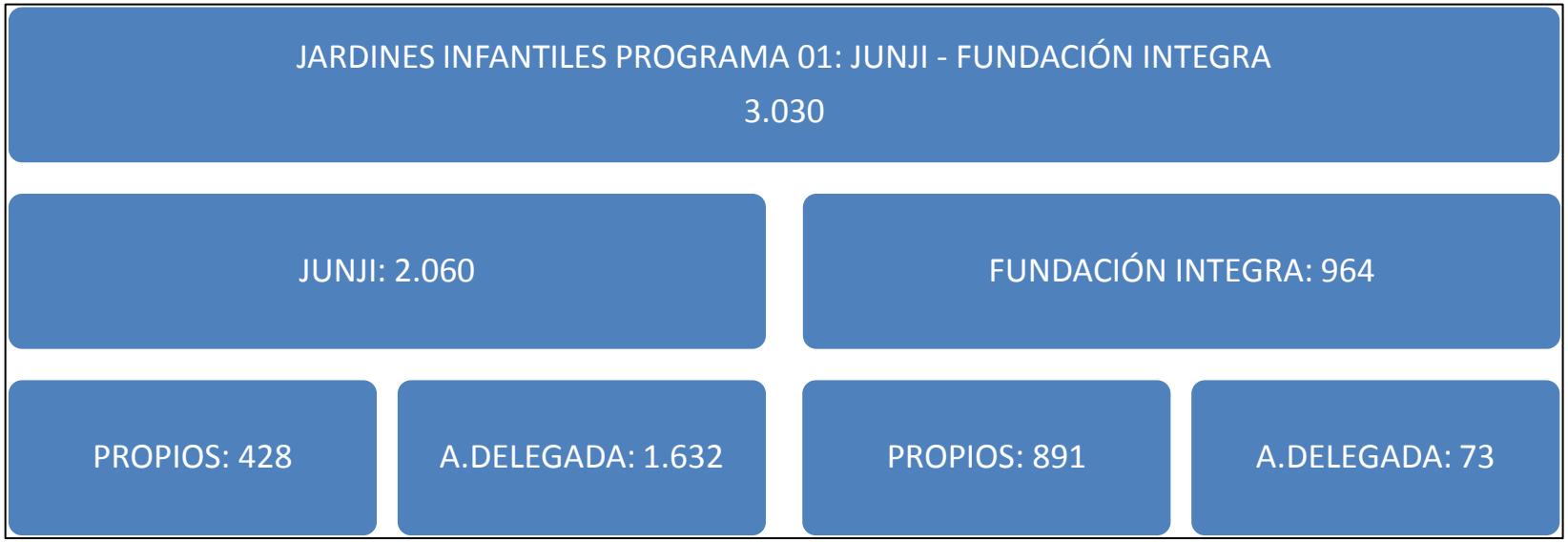

- El proyecto incluye a las educadoras de párvulo de estos establecimientos **siempre que ellos se encuentren reconocidos oficialmente**.
- **Hoy estos establecimientos no se encuentran reconocidos** por cuanto no cuentan con los recursos para cumplir con requisitos como coeficientes técnicos. Además, no existen incentivos para hacerlo, salvo ley 20.529.

Fuente: Ministerio de Educación datos 2011